



Algunas notas tomadas con ocasión de un viaje de estudios sanitarios organizado por la fundación Rockefeller

(Continuación)

En párrafo aparte queremos señalar la existencia en cada Inspección de una «monitrice» sanitaria. Sabida es la discusión resucitada, con aportación de numerosos datos de erudición y personales, por el profesor Chagas, de el Brasil, acerca de la desinfección terminal. Nuestro personal criterio sobre esta cuestión quedó planteado en un breve trabajo de vulgarización que apareció en el 2.º número de nuestro BOLETIN PROVINCIAL DE HIGIENE. No hemos de abordar este importantísimo asunto en el presente informe y solo digamos una vez más que la desinfección—dando a esta palabra y a este concepto un amplísimo sentido—es más interesante durante el curso de la enfermedad que a la terminación de la misma. Y he aquí el papel fundamental de la «monitrice» adjunta a una Inspección provincial de Higiene. Más adelante, cuando tratemos de las escuelas de enfermeras que hemos visitado en Bélgica, nos proponemos hablar de la misión transcendental de la enfermera visitadora en la sanidad pública; nada tan útil en las Inspecciones de Sanidad como ese funcionario femenino encargado de hacer a la cabecera del enfermo una profilaxis millones de veces más útil que toda la que proporcionen las más complejas y perfectas máquinas de desinfección y todos los desinfectantes inventados por la química comercial y a veces charlatanesca.

Dos palabras en esta reseña, que aunque rápida deseamos sea lo más fiel, verídica y completa posible, acerca del servicio sanitario de los puertos. No es asunto que nos atañe ni que por hoy, de modo directo, sea de nuestra especialidad, pero durante nuestra estancia en Amberes no supimos resistirnos a la curiosidad de conocer algo del funcionamiento del servicio de Sanidad Marítima. Sabido es que el pasado año (1926) el puerto de Amberes, dificultado el tráfico del de Londres por la huelga minera, llegó a ser el primero de Europa y el tercero del Mundo. Durante los días que permanecemos en aquella suntuosa ciudad (fines de Noviembre) Amberes celebró con grandes fiestas la entrada en su puerto

del barco 10.000 del año. Referimos estos detalles para poderlos contrastar con la pobreza indudable de su servicio sanitario marítimo, pues no solo no vimos (porque no los había) elementos materiales de actuación, si no que llegamos casualmente a presenciar la visita sanitaria a un barco de gran tonelaje y verdaderamente que practicada de aquel modo no es fácil explicarse como se evitaría una invasión infecciosa por el Escalda. El personal técnico lo forman un médico y tres ayudantes. Uno de estos fué el que ante nosotros hizo la visita aludida practicada con las menores formalidades documentales posibles y el menor número de garantías. Al parecer, el médico director disfruta de escaso sueldo, lo que le obliga a tener clientela y dedicarse a otras actividades profesionales. En el puerto de Amberes, y para previsión de cualquier contingencia, hay una buena estación, que visitamos, de desinfección y despiojamiento—esto último principalmente—de propiedad privada, esto es, de la *Red Star Line* que la ha montado para los emigrantes que utilizan sus servicios. Amberes posee un lazareto en la orilla izquierda del Escalda, a unos 4 kilómetros del puerto (*Estación Sanitaria de Doel*) que aunque bien organizado no creemos supla las deficiencias que tiene el control médico tal como se practica en Amberes.

El *Laboratorio central de Bacteriología y Química* es en realidad un centro de control de sueros y vacunas, desinfectantes, arsenicales, etc. Prepara vacuna antitífica y antígenos y anticuerpos, verifica análisis de aguas y de sistemas de depuración de las residuales. Este Laboratorio es a la vez el de la Inspección de Higiene de la provincia de Brabant y del lazareto de Doel.

Respecto a la inspección de substancias alimenticias solo diremos que es absolutamente independiente de las Inspecciones provinciales de Higiene, de que hemos hablado. El reino belga está dividido, a estos efectos, en cuatro zonas, existiendo para cada una un Inspector que reside respectivamente en Bruselas, Gante, Lieja y Charleroi. Los Inspectores tienen laboratorio propio; las tomas de muestras se ajustan

a iguales normas que en España. En ciertos casos está autorizado el consumo de carnes procedentes de animales tuberculosos previa esterilización de las partes a utilizar a una temperatura húmeda de 110° C durante tres horas por lo menos.

La inspección de las Farmacias también es agena a las Inspecciones provinciales de Higiene. Existen cuatro Inspectores, todos ellos farmacéuticos. No podemos entrar en detalles de sus atribuciones que, por lo demás, se deducen y comprenden fácilmente.

Tampoco consideramos pertinente hablar en este informe de otros sectores administrativos del Estado, más o menos directamente relacionados con su actuación y organización sanitaria, que realmente no encajan, pese a su interés, en la índole de esta información. Mencionemos, sin embargo: la Administración general de la Estadística (Ministerio del Interior); la Dirección general del Trabajo (Ministerio de la Industria, del Trabajo y de la Previsión social); la Inspección del trabajo y de los establecimientos insalubres, etc.; el Servicio médico del trabajo; la Dirección general del Seguro y de la Previsión; La Sociedad Nacional de viviendas baratas; Servicio médico de Emigración; el Ministerio de Agricultura, a quien compete la policía sanitaria de los animales domésticos; la Administración de la Beneficencia; Servicio médico de los Manicomios; id. de las prisiones, depósitos de mendicidad, casas de refugio y establecimientos educativos del Estado; id. de ferrocarriles; id. del Ejército; id. de las colonias, etc.

Por lo que se refiere al último de los mencionados añadamos que la preparación del personal técnico se hace en la *Escuela de Medicina Tropical*, de Bruselas. En el Congo belga existen siete Escuelas llamadas «d'assistants médicaux indigènes» y cuatro para profesoras en partos. El presupuesto de Higiene destinado a esta colonia es aproximadamente, en la actualidad, de diez y siete millones de francos.

Terminamos aquí la exposición que deseábamos hacer, muy a la ligera, de la organización sanitaria de Bélgica. Procuraremos completarla con datos y aportaciones que irán necesariamente surgiendo en el trascurso de esta información. Siempre veremos, digámoslo desde ahora, que la característica del desenvolvimiento sanitario del pueblo belga es la iniciativa privada, aunque, desde luego, con el estímulo y la protección del Estado.


DIPUTACION PROVINCIAL

Diploma de honor en la Exposición de Medicina e Higiene de Madrid de 1910 y Gran Premio en la de Sevilla de 1924.

SERVICIO DE DESINFECCION: Campo Santo de los Mártires.-Teléfono, 371.-Servicio permanente.

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, tierras, minerales y abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos, productos metalúrgicos, comerciales e industriales de todas clases.—Sero-diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etc.—Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.

Fabricación de toda clase de Autovacunas.—Tratamientos antirrábicos, Pasteur, Hogyes, etc.—Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio. Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc.—Ambulancia automóvil con camillas para el transporte de enfermos dentro de la capital y de la provincia.—Cursos prácticos de Epidemiología etc. para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, etc., etc.

Nota importante.—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto tienen carácter y validez oficial.

**Instituto Provincial de Higiene
CÓRDOBA**

REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE DE ALFONSO XIII

LABORATORIO: Secciones de Bacteriología Química y Veterinaria.—Alfonso XIII, (Oficinas del Gobierno civil), n.º 18.—Teléfono, n.º 95

De 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde

La lucha antituberculosa Diputación provincial

II

En Bélgica la lucha antituberculosa está dirigida por dos Asociaciones: *La Asociación Nacional contra la tuberculosis* y la *Liga Nacional belga contra la tuberculosis*.

Desde 1903 existía en Bélgica una sociedad anónima llamada «Sanatoria Populaires», fundada por el Dr. Derscheid, la cual creó el primer sanatorio popular de iniciativa privada. Posteriormente, ante el incremento de la tuberculosis, (1) se constituyó en Octubre de 1918 la «Cooperativa Nacional Belga contra la tuberculosis», con la generosa ayuda de capitalistas, comerciantes, industriales, etc. El capital suscrito fué de 10.535.000 francos. Los Consejos de Administración de las dos Sociedades citadas estimaron de necesidad centralizar y coordinar sus esfuerzos y así acordaron la fusión creándose, por los estatutos publicados en 1923, lo que hoy se denomina *Association Nationale belge contre la tuberculose*. Se puede resumir, en dos palabras, la finalidad de esta Asociación diciendo que está destinada a la adquisición, construcción, arrendamiento y explotación de establecimientos e instituciones destinadas a la profilaxis, prevención infantil y tratamiento de la tuberculosis.

Sin embargo, de un modo más esencial y fundamental, la profilaxis de la tuberculosis es función de la otra importantísima Asociación que antes hemos nombrado: la *Ligue National belge contre la tuberculose*, fundada en 1897. Si la *Asociación Nacional* atiende principalmente al sanatorio, la *Liga* lo hace al dispensario.

(Continuará)

M. BENZO.

(1) Antes de la guerra, Bélgica era uno de los países de menor morbilidad y mortalidad por tuberculosis, pero desde la guerra la tuberculosis toma gran incremento.

DE

CORDOBA

—:—

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Programa del 6.º cursillo elemental de Epidemiología y Análisis química que tendrá lugar durante el mes de Noviembre a Diciembre del presente año en el Instituto Provincial de Higiene.

CONDICIONES

—:—

Las clases tendrán lugar en el Instituto provincial de Higiene (Gobierno civil).

Las de Epidemiología serán por las tardes a las cinco, teniendo lugar la primera el día 28 de Noviembre y las restantes respectivamente los días 29, 30, 1.º de Diciembre, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, y 22.

Las clases de química, clínica y sanitaria, serán por la mañana los mismos días, a las diez y media.

Todas las lecciones serán eminentemente prácticas, salvo naturalmente las explicaciones orales estrictamente indispensables.

No se admitirán más de cuatro alumnos pensionados al cursillo.

Al final del mismo se entregará a los señores que lo deseen un certificado de asistencia.

Se facilitarán gratuitamente todos los medios precisos para los trabajos, salvo las blusas, que deben ser de propiedad personal.

Los señores asistentes al cursillo deberán ajustarse en sus trabajos al programa marcado y a cuanto dispone el Reglamento del Instituto.

Podrán inscribirse todos los médicos de la provincia que ejerzan en ella el cargo de Inspectores municipales de Sanidad, dándose preferencia a los afectos a las cabezas de partido judicial. Si hubiera número excesivo de solicitantes se hará la designación de los mismos por orden alfabético de los pueblos respectivos y dentro de estos por el de apellidos de los solicitantes, teniéndose en cuenta el turno para cursos sucesivos, así como los que asistieran al anteriormente dado para el nombramiento de los señores que hayan de asistir al que se convoca.

Los médicos inspectores municipales de Sanidad que asistan al cursillo serán pensionados con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que percibirán a la terminación del mismo, siempre que acrediten ante la Excelentísima Diputación provincial que su asistencia a las clases y aplicación ha sido irreprochable, lo que harán mediante certificación que en el momento oportuno expedirá el Director del Instituto provincial de Higiene, previo informe escrito de los Jefes de Sección de dicho Centro.

La solicitud para tomar parte en el curso se hará en instancia dirigida al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial de Córdoba, haciéndose la propuesta definitiva de los Inspectores municipales de Sanidad admitidos, por la Dirección del Instituto provincial de Higiene.

Las instancias obrarán en la Diputación provincial antes de las 13 horas del día 15 de Noviembre de 1927.

Podrán inscribirse, pagando la matrícula correspondiente, cuatro alumnos más, médicos, farmacéuticos o veterinarios, con iguales derechos y deberes, excepto el cobro de la pensión, que los Inspectores municipales de Sanidad que asistan en calidad de pensionados. Esta inscripción se solicitará en instancia dirigida al señor Presidente de la Excma. Diputación provincial antes de la fecha indicada anteriormente, acompañando a la instancia carta de pago de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de cincuenta pesetas importe de la matrícula. El nombramiento se hará por orden de antigüedad en la petición y, en igualdad de condiciones, por orden alfabético de apellidos.

PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA

MES DE NOVIEMBRE

Día 28.—Microscopio.—Técnica de su manejo.

Día 29.—Exámen de bacterias en fresco.—Coloraciones vitales.—Coloraciones simples.—Método de Gram.—Acido y alcoholi-resistencia.

Día 30.—Coloración de flagelos; cápsulas, esporos y espirilos.

MES DE DICIEMBRE

Día 1.º—Montaje y conservación de las preparaciones.—Medios de cultivo; siembra y aislamiento.—Esfufas de cultivo.

Día 2.—Animales de laboratorio, inoculaciones y autopsias.—Recolección, envase y transporte de muestras.

Días 3 y 5.—Suero-diagnóstico, aglutinación y desviación de complemento.

Día 6.—Estreptococo, estafilococo y pneumococo.

Día 7.—Gonococo y meningococo.

Día 8.—Melitensis.

Día 10.—Tífico y paratífico, etc.

Día 12.—Disentérico y colérico.

Día 13.—Tuberculoso y diftérico.

Día 14.—Técnica hematológica general.

Día 15.—Paludismo.

Día 16.—Fiebre recurrente.—Ka-
la-Azar.

Día 17.—Sífilis.

Día 19.—Anquilostomiasis.

Día 20 Vacunas y autovacunas.

Día 21 Vacunación antivariólica. Tratamiento antirrábico.

Día 22.—Prácticas de desinfección y despiojamiento.

PROGRAMA DE QUÍMICA

Análisis de orinas, jugo gástrico, líquido céfalo-raquídeo, derrames patológicos, constante de Ambar, leches, aguas, harinas, vinos, etcétera etcétera.

Córdoba Octubre de 1927.—El Director, DR. M. BENZO.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, A. DE CASTILLA.

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º—Las oposiciones pa-

La vacunación contra la viruela es totalmente inofensiva y evita esa enfermedad tan repugnante que ha desaparecido, gracias exclusivamente a la vacuna, en todos los países cultos. Cada cinco años debe Vd. vacunarse y hacer vacunar a los suyos. Los niños deben vacunarse antes de que cumplan un año de edad. Los viejos están igualmente obligados a vacunarse. Desde hoy mismo debe Vd. poner en práctica estos consejos. No lo dude un momento. Su apatía o vacilación puede ser un crimen del que resulten víctimas las personas por Vd. más queridas.

En el Instituto provincial de Higiene, Casa de Socorro, etcétera, vacunan **todos los días** gratuitamente.

ra ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, se celebrarán anualmente en Madrid en las fechas, ante los tribunales que nombre y con arreglo al Reglamento y programa que redacte la Dirección general de Sanidad. En los tribunales deberán figurar, por turno, representantes de los Diferentes Distritos universitarios.

Artículo 2.º—La publicación de las convocatorias se hará en la Gaceta de Madrid, y se reproducirán en los Boletines Oficiales de las provincias señalándose el plazo de tres meses para solicitar tomar parte en los ejercicios.

Artículo 3.º—El comienzo de las oposiciones tendrá lugar en los quince días siguientes a la terminación del plazo que se fija para la convocatoria de las mismas.

Artículo 4.º—El programa comprenderá: Conocimientos teórico-prácticos de Higiene urbana y rural, Profilaxis y Clínica de enfermedades infecciosas, práctica en la recolección de materiales para exámen y en el reconocimiento de alimentos y bebidas. Vacunas y vacunaciones (antivariólica, antiftífica, etc.). Principios de Higiene escolar. Reconocimiento de mosquitos y sus larvas y lucha antipalúdica. Práctica de la desinfección. Principios de legislación y administración sanitaria municipal.

Artículo 5.º—En cada convocatoria, y por la Dirección general de Sanidad, se señalará el número de plazas que hayan de proveerse, en vista de las vacantes que comunique a dicho Centro el Comité ejecutivo de la Asociación nacional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad más un 20 por 100 sobre dicho número para que en todo momento existan funcio-

narios con que pueda atenderse a las necesidades benéfico-sanitarias de los Ayuntamientos.

Artículo 6.º—Por el Ministerio de la Gobernación y por la Dirección general de Sanidad se adoptarán las disposiciones oportunas para el desarrollo y cumplimiento del presente Real Decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones se opogan a lo que en el mismo se consigna.

Dado en La Ventosilla (Toledo) a 17 de Octubre de 1927.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

RELACION DE TRABAJOS

efectuados en las Sub-brigadas Sanitarias durante el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre de 1.927

AGUILAR DE LA FRONTERA

Análisis de sangre (paludismo), 92; Análisis de sangre (recurrente), 1; Análisis de sangre (aglutinaciones), 8; Análisis de sangre (fórmula leucocitaria), 2; Análisis de orina, 34; Heces fecales, 2; Esputos, 3; Desinfección de viviendas, 6.

FUENTE OBEJUNA

Análisis de sangre (paludismo). Total de análisis, 1.992; positivos, 716; negativos, 1.276; Análisis de sangre (recurrente), 29; Análisis de sangre (serodiagnóstico Malta), 6; Análisis de esputos, 12; Análisis de orina, 8; Análisis pus uretral y vaginal, 4; Análisis exudado faríngeo, 1; Análisis de sangre (serodiagnóstico Eberth), 2; Desinfección de viviendas, 3.

Titulares vacantes en la provincia

DE FARMACÉUTICOS

Titular de Montemayor, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 13 de Octubre.

Titular de El Guijo, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 14 de Octubre.

Titular de Guadalcazar, dotada con el haber anual de 365 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 14 de Octubre.

Titular de La Victoria, dotada con el haber anual de 350 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 14 de Octubre.

Titular de Santa Eufemia, dotada con el haber anual de 600 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 18 de Octubre.

Titular de Palenciaña, dotada con el sueldo anual de 1,000 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 19 de Octubre.

Titular de Bujalance, dotada con el haber anual de 400 pesetas. Plazo 15 días. B. O. del 19 de Octubre.

Titular de Granjuela, dotada con el haber anual de 327'40 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 20 de Octubre.

Titular de Moriles, dotada con el haber anual de 2,000 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 28 de Octubre.

Titular de Blazquez, dotada con el haber anual de 300 pesetas. Plazo de 30 días. B. O. del 31 de Octubre.

Titular de Albendín (Baena), dotada con el haber anual de 2,750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 1.º de Noviembre.

Titular de Alcaracejos, dotada con el haber anual de 1,300 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 31 de Octubre.

DE VETERINARIOS

Inspector de Carnes de Encinas Reales, dotada con el haber anual de 1,000 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 27 de Octubre.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Fuente Tójar, dotada con el haber anual de 365 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Octubre.

Inspector de Carnes de Moriles, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 31 de Octubre.

DE PRACTICANTES

Titular de Doña Mencía, con el haber anual de 250 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Octubre.

DE MATRONAS

Titular de Doña Mencía, con el haber anual de 300 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 25 de Octubre.

Titular de Albendín (Baena) dotada con el haber anual de 500 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 27 de Octubre.

Titular de Moriles, dotada con el haber anual de 1,000 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 27 de Octubre.

Titular de Hinojosa del Duque, dotada con el haber anual de 500 pesetas. Plazo 30 días. B. O. del 1.º de Noviembre.

Legislación sanitaria

OCTUBRE 1927

R. O. del 1 (Gaceta del 5), autorizando a los señores que se mencionan, Médicos titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, para que puedan ausentarse de sus partidos médicos durante el tiempo que exija la confección del Cuerpo de Médicos titulares Inspectores Municipales de Sanidad.

La Gaceta del 13 publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones acaecidos en las provincias de España durante el mes de Agosto del año actual.

R. O. del 30 de Septiembre (Gaceta del 16), relativa al régimen de sustituciones de los Inspectores provinciales de Sanidad por los Subdelegados de Medicina.

La misma Gaceta publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las capitales de España durante el mes de Agosto de 1927.

R. D. del 17 (Gaceta del 20), dictando reglas que se indican para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores de Sanidad.

El mismo periódico oficial publica circular de la Dirección general de Sanidad con la lista de los señores aspirantes a ingreso en la Escuela Nacional de Sanidad.

R. O. del 20 (Gaceta del 28), aprobando el Reglamento y programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

La I Asamblea del Cuerpo de Sanidad Nacional

La falta de tiempo y espacio nos impide dar más detallada cuenta de este importantísimo acontecimiento desarrollado en Madrid durante los días 25 al 30 de Octubre.

En nuestro número próximo concederemos la debida atención a esta Asamblea en la que se trataron con inusitada alteza de miras cuestiones fundamentales para la sanidad pública, tanto desde el punto de vista técnico como desde el administrativo y de organización.

La sesión inaugural fué presidida por el Excmo. Sr. Director General de Sanidad que leyó unas cuartillas de orientación que fueron calurosamente aplaudidas.

IMPRESA «HOSPICIO».—CÓRDOBA

Boletín Provincial de Higiene



Inspección de Sanidad de la provincia de Córdoba

Provincia de

Sr.